

El tráfico de influencias podrá ser castigado con penas que lleguen a seis años de cárcel

El martes se suscribe el acuerdo parlamentario para tipificarlo como delito

Efe

MADRID

Los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados suscribirán la próxima semana una proposición de ley en la que se castiga el delito de tráfico de influencias de los funcionarios públicos con una pena máxima de seis años de cárcel e inhabilitación especial.

Esta iniciativa, que supondrá la inclusión en el Código Penal de un nuevo capítulo sobre la figura del tráfico de influencias, forma parte de un bloque de reformas legislativas propuesto por el Grupo Socialista a las demás fuerzas de la Cámara. Este bloque, que se verá plasmado íntegramente en iniciativas legislativas antes de que finalice el mes, incluye también las incompatibilidades de cargos públicos, diputados y senadores y la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El nuevo capítulo del Código Penal tipifica el delito de tráfico de influencias tanto para funcionarios públicos como para particulares, e incluye diferentes penas de privación de libertad y multas en función de la gravedad del delito. El acuerdo parlamentario para aprobarlo será suscrito, previsiblemente, el martes en la ponencia del Congreso que desde



Martín Tóval, portavoz socialista en el Congreso de los Diputados. LA VERDAD

el principio de la legislatura ha estudiado estas cuestiones.

Ley electoral

Mediante otra proposición de ley, el Congreso acordará también la dedicación exclusiva para diputados y senadores y será la Comisión del Estatuto de los Diputados la que determine las excepciones a esta regla.

El acuerdo para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General tendrá una plasmación más rápida, ya que se cerrará hoy en la reunión de la Comisión que ha estudiado las irregularidades del proceso electoral del 29 de octubre.

Estas reformas se centran, básicamente, en un incremento de los espacios electorales de

los partidos en los medios de comunicación de titularidad estatal y en la reforma de los mecanismos para presentar mociones de censura en los ayuntamientos.

El Grupo Socialista tiene prácticamente consensuadas todas estas cuestiones con el CDS y Nacionalistas Vascos y Catalanes y también lo ha trasladado al PP e Izquierda Unida con el fin de lograr un amplio acuerdo parlamentario.

Las Cortes Valencianas no hallan tráfico de influencias

Los grupos de la oposición en las Cortes Valencianas acusaron ayer al PSOE de «querer dar carpetazo» a las investigaciones de la Comisión sobre Tráfico de Influencias y Uso de Informaciones Privilegiadas. El portavoz socialista José Asensi ha afirmado que la documentación presentada en la ponencia investigadora de la Comisión «no delata la existencia de tráfico de influencias» y que, por esta razón, su grupo se ha negado a solicitar informes complementarios a diversos departamentos del Gobierno valenciano.

Injurias y calumnias serán sancionadas económicamente

Se descarta la privación de libertad, como norma general

Magis Iglesias

El Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses envíe a la Cámara los proyectos de reformas legislativas que impidan que los delitos de injurias y calumnias sean castigados con penas de privación de libertad, salvo excepciones. En la propuesta de Convergencia i Unió —que recibió el apoyo unánime del Congreso— se recoge la demanda social dirigida a la modificación legislativa tendente a suprimir, en términos generales, las penas de prisión para los delitos y faltas que se produzcan en el ejercicio del derecho de libertad de expresión. En esta norma general se exceptúan los casos «muy específicos de concurrencia de causas muy concretas de actividad dolosa o que los perjudicados sean personas e instituciones que requieran una protección muy especial del ordenamiento jurídico». La alusión se refiere a las informaciones que afecten a la figura o persona del Rey.

C O N T I N Ú A . . .

Una nueva lista de agraciados de LA GRAN EVASION. Todos ellos han obtenido un viaje de 6 días para dos personas al Pirineo Aragonés con excursión a Lourdes. El día 6 de Octubre salen de viaje, sólo por tener domiciliada su pensión en CajaMurcia.

Seguiremos sorteando viajes hasta un total de 220. Enhorabuena a los agraciados.

RELACION DE PREMIADOS

- | | |
|---|--|
| BARTOLOME BAÑO PEÑALVER (El Palmar) | JOSE NIETO GARCIA (Fuente Alamo) |
| PEDRO INIESTA ALCARAZ (Aljuicer) | CARMEN VALENCIANO CRESPO (Cartagena) |
| JOSE HERNANDEZ ALMARCHA (Sangonera la Verde) | M ^o PILAR SANCHEZ TALAVERA (La Unión) |
| JOSE PEÑALVER MARTINEZ (Sangonera la Seca) | FRANCISCO MATEO MIRAVETE (La Aljorra) |
| PEDRO MARTINEZ GALINDO (Torre Pacheco) | FRANCISCA RODRIGUEZ ILLAN (Cartagena) |
| RAFAEL GALLUT CASTEJON (San Javier) | RAMONA SANCHEZ MORENILLA (Los Belones) |
| JOSE PEREZ SANMARTIN (Dolores de Pacheco) | JOSE PAGAN GARCIA (Las Palas) |
| ANTONIO GOMEZ ESPARZA (Roldán) | JUAN PEÑALVER BASTIDA (Corvera) |
| EMILIO MEROÑO CERDAN (Pozo Estrecho) | DOMINGO FERNANDEZ ESPIN (Alumbres) |
| JOAQUIN OLMOS BENEDICTO (Los Alcázares) | SEBASTIAN MARTINEZ DIAZ (Molinos Marlagones) |
| PEDRO BELCHI REBOLLO (El Algar) | SALVADOR LOPEZ AVILES (Crevillente) |
| CRESCENCIO ALDARAVI RODRIGUEZ (San Pedro del Pinatar) | ACUSTINA BAS ESPINOSA (Santa Pola) |
| PATROCINIO BOTIAS TURPIN (Dolores de Cartagena) | ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ (Novelda) |

PRÓXIMA SALIDA 15 DE OCTUBRE

SORTEO DE VIAJES PARA PENSIONISTAS

cajaMurcia

Caja de Ahorros de Murcia

LA GRAN EVASION

